1. ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes Bases corresponden a la campaña **"CHEQUE REGALO ELECTRODOMÉSTICOS"** llevada a cabo por la entidad **NEINOR HOMES S.A.**, domiciliada en la Calle Ercilla, 24. 2ª planta, 48011 Bilbao, con NIF A-95786562 (en adelante, **"NEINOR HOMES"**), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web **www.neinorhomes.com.**

2. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la campaña **"CHEQUE REGALO ELECTRODOMÉSTICOS"** aquella persona física mayor de 18 años que adquiera una vivienda en la promoción **"PORT FORUM HOMES IV"** sita en la avda. de la Catalana, nº 121 de Sant Adrià de Besós (en adelante, el **"participante"**), dentro de los plazos y cumpliendo con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

La presente campaña no será aplicable a empleados ni familiares de empleados del Grupo **NEINOR HOMES**; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma. Esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que pueda realizar o ya estén vigentes en el Grupo **NEINOR HOMES** durante la vigencia de las presentes Bases.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los regalos otorgados en virtud de la misma.

Dicha promoción no tendrá carácter retroactivo.

3. DESCRIPCIÓN DEL REGALO OBJETO DE LA CAMPAÑA

En la campaña **"CHEQUE REGALO ELECTRODOMÉSTICOS"** el regalo consiste en una **TARJETA REGALO EL CORTE INGLES por valor de 1.500 euros.**

El referido regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la presente campaña. Si un participante rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

El uso de las bonificaciones por los participantes se regirá por las condiciones establecidas en la cláusula de **CONDICIONES DE LA CAMPAÑA** incluida en el apartado 4º de las presentes Bases.

4. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

Para tener derecho a participar en esta campaña promocional, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Que el participante adquiera, al menos, una vivienda en la **promoción "PORT FORUM HOMES IV"**, entendiendo que la adquisición se producirá, en todo caso, con la elevación a público de la correspondiente escritura de compraventa y entrega de llaves de la vivienda.
- Que, en el momento en que el participante formalice el correspondiente contrato de reserva del inmueble, remita por correo electrónico a la dirección **info@neinorhomes.com**, la **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA**, con los siguientes requisitos: :
  1. Indicar en el asunto campaña **"Cheque Regalo Electrodomésticos"**.
  2. Hacer constar expresamente el nombre completo, DNI y dirección de correo electrónico de la persona participante, así como la fecha del contrato de reserva suscrito por ésta.
  3. Adjuntar el justificante de la transferencia realizada por el importe de la reserva del cliente recomendado.
- Una vez verificado que el cliente tiene derecho a participar en la Promoción conforme a las presentes Bases, **NEINOR HOMES** remitirá a través del correo electrónico informando al participante que ha resultado beneficiario de la Promoción, así como de las instrucciones para poder canjear el incentivo objeto de la campaña
- En caso de pluralidad de adquirentes, el ámbito de la Promoción se limita a un participante por vivienda.
- **NEINOR HOMES** no se hace responsable en ningún momento de la comunicación errónea o incompleta de los datos personales facilitados por los participantes.

5. ENTREGA DE REGALOS

La entrega de los regalos objeto de esta Promoción se realizará una vez el participante **haya formalizado la escritura de compraventa** y se haya procedido a la entrega de llaves de su vivienda, quedando por tanto sin efecto la solicitud de participación remitida por cualquier participante si la escrituración de la vivienda no se llevara a efecto.

La entrega de regalos se llevará a cabo en el plazo aproximado de un mes desde la firma de la escritura, previa presentación de una copia de la misma, y nunca, antes de este acto. Nunca se abonará el valor del regalo en efectivo.

El derecho de los participantes a solicitar la entrega de los regalos mediante el envío de la copia de las escrituras de compraventa, prescribirá transcurridos TRES MESES desde la fecha de elevación a público de las mismas.

6. ÁMBITO TEMPORAL DE LA CAMPAÑA

La campaña **"Cheque Regalo Electrodomésticos"**, vigente **a partir del 28 de abril de 2021**, será válida **hasta las 23:59 horas del 31 de julio de 2021**, admitiéndose todas las solicitudes de participación en la campaña recibidas por correo electrónico dentro del referido plazo y/o limitadas hasta las 15 primeras solicitudes.

7. LIMITACION DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

- **NEINOR HOMES** no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña. Asimismo, **NEINOR HOMES** no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente campaña, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. **NEINOR HOMES** se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios.

- En caso de que **NEINOR HOMES** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, **NEINOR HOMES** se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

- En este sentido, **NEINOR HOMES** podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña. **NEINOR HOMES** se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar los premios de ésta por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios. En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de **NEINOR HOMES**, y que afecte al normal desarrollo de esta, **NEINOR HOMES** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a **NEINOR HOMES.**

8. POLITICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los participantes en la campaña **"CHEQUE REGALO ELECTRODOMÉSTICOS"** serán tratados por **NEINOR HOMES** (con los datos señalados en **"Organizador de la Campaña"**) como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar esta campaña y facilitar la entrega de los regalos señalados en estas Bases, de acuerdo con el consentimiento otorgado por los interesados. Los interesados podrán dirigirse a **NEINOR HOMES**, o al correo electrónico **lopd@neinorhomes.com** con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y revocación de su consentimiento otorgado. Así mismo, los interesados podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para obtener más información podrá asimismo consultar la política de privacidad de NEINOR HOMES en la siguiente página web **www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/.**

9. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono **900 11 00 22** o la dirección de correo electrónico **info@neinorhomes.com**

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe **NEINOR HOMES**. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor, indicado en el Documento de Reserva.

Participante	*Recomendado*
D/Dña. _____	D/Dña. _____
Fecha _____	

1. ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes Bases corresponden a la campaña **"RECOMIENDA A UN AMIGO"** llevada a cabo por la entidad **NEINOR HOMES S.A.**, domiciliada en la Calle Ercilla, 24. 2ª planta, 48011 Bilbao, con NIF A-95786562 (en adelante, **"NEINOR HOMES"**), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web **www.neinorhomes.com.**

2. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la campaña **"RECOMIENDA A UN AMIGO"** en condición de Recomendador, aquella persona física mayor de 18 años, que, siendo adquirente de una vivienda en la promoción **"PORT FORUM HOMES IV"** sita en Sant Adrià del Besós (Barcelona) recomiende a otra persona física, la adquisición de una vivienda en la misma promoción, la cual participará en condición de Recomendado, y finalmente se perfeccionen las compraventas de ambas viviendas con arreglo a lo establecido en estas Bases.

La presente campaña no será aplicable a empleados ni familiares de empleados del **Grupo NEINOR HOMES**; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma. Esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que pueda realizar o ya estén vigentes en el Grupo **NEINOR HOMES** durante la vigencia de las presentes Bases.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los regalos otorgados en virtud de la misma.

Dicha promoción no tendrá carácter retroactivo.

3. DESCRIPCIÓN DEL REGALO OBJETO DE LA CAMPAÑA

En la campaña **"RECOMIENDA A UN AMIGO"** el regalo consiste en:

- **Para el Recomendador: una TARJETA REGALO EL CORTE INGLÉS por valor de 1.000 euros.**
- **Para el Recomendado: una TARJETA REGALO EL CORTE INGLÉS por valor de 1.000 euros.**

Los referidos regalos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la presente campaña. Si un participante rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

El uso de las bonificaciones por los participantes se regirá por las condiciones establecidas en la cláusula de **CONDICIONES DE LA CAMPAÑA** incluida en el apartado 4º de las presentes Bases.

4. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

Para tener derecho a participar en esta campaña promocional, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Tanto el **Recomendador** como el **Recomendado** deben adquirir cada uno de ellos, al menos, una vivienda en la promoción **"PORT FORUM HOMES IV"**, entendiendo que la adquisición se producirá, en todo caso, con la elevación a público de las correspondientes escrituras de compraventa y entrega de llaves de las viviendas.
- En el momento en que el **Recomendado** formalice el correspondiente contrato de reserva del inmueble, el **Recomendador** debe remitir por correo electrónico a la dirección **info@neinorhomes.com** la **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA**, con los siguientes requisitos:
  1. Indicar en el asunto **campaña "RECOMIENDA A UN AMIGO"**.
  2. Hacer constar expresamente el nombre completo, DNI y dirección de correo electrónico del Recomendador, así como la fecha del contrato de reserva, del contrato privado de compraventa o, en su caso, de la escritura pública de compraventa, suscrito por éste.
  3. Hacer constar expresamente el nombre completo, DNI y dirección de correo electrónico de la persona Recomendada, así como la fecha del contrato de reserva suscrito por ésta.
  4. Adjuntar el justificante de la transferencia realizada por el importe de la reserva del cliente recomendado.
- Una vez verificado que los clientes tienen derecho a participar en la promoción conforme a las presentes Bases, **NEINOR HOMES** remitirá a través del correo electrónico a los beneficiarios las instrucciones para poder canjear el incentivo objeto de la campaña.
- En caso de pluralidad de adquirentes, el ámbito de la Promoción se limita a un único Recomendador y/o Recomendado por vivienda.
- **NEINOR HOMES** no se hace responsable en ningún momento de la comunicación errónea o incompleta de los datos personales facilitados por los participantes.

5. ENTREGA DE REGALOS

La entrega de los regalos objeto de esta promoción se realizará una vez el **Recomendador y el Recomendado hayan formalizado sus correspondientes escrituras de compraventa** y se haya procedido a la entrega de llaves de sus respectivas viviendas, quedando por tanto sin efecto la solicitud de participación remitida por los clientes si la escrituración de cualquiera de las dos viviendas no se llevara a efecto.

La entrega de regalos se llevará a cabo en el **plazo aproximado de un mes** desde la firma de escrituras, previa presentación de una copia de las mismas, y nunca, antes de este acto. Nunca se abonará el valor del regalo en efectivo.

El derecho de los participantes a solicitar la entrega de los regalos mediante el envío de la copia de las escrituras de compraventa, prescribirá transcurridos TRES MESES desde la fecha de elevación a público de las mismas.

6. ÁMBITO TEMPORAL DE LA CAMPAÑA

La campaña **"RECOMIENDA A UN AMIGO"**, vigente **a partir del 28 de abril de 2021**, será válida **hasta las 23:59 horas del 31 de julio de 2021**, admitiéndose todas las solicitudes de participación en la campaña recibidas por correo electrónico dentro del referido plazo y/o limitadas hasta las 15 primeras solicitudes.

7. LIMITACION DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

- **NEINOR HOMES** no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña. Asimismo, **NEINOR HOMES** no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente campaña, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. **NEINOR HOMES** se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios.

- En caso de que **NEINOR HOMES** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, **NEINOR HOMES** se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

- En este sentido, **NEINOR HOMES** podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña. **NEINOR HOMES** se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar los premios de ésta por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios. En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de **NEINOR HOMES**, y que afecte al normal desarrollo de esta, **NEINOR HOMES** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a **NEINOR HOMES**.

8. POLITICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los participantes en la campaña **"RECOMIENDA A UN AMIGO"** serán tratados por **NEINOR HOMES** (con los datos señalados en **"Organizador de la Campaña"**) como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar esta campaña y facilitar la entrega de los regalos señalados en estas Bases, de acuerdo con el consentimiento otorgado por los interesados. Los interesados podrán dirigirse a **NEINOR HOMES**, o al correo electrónico **lopd@neinorhomes.com** con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y revocación de su consentimiento otorgado. Así mismo, los interesados podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para obtener más información podrá asimismo consultar la política de privacidad de **NEINOR HOMES** en la siguiente página web **www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/.**

9. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono **900 11 00 22** o la dirección de correo electrónico **info@neinorhomes.com**

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe **NEINOR HOMES**. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor, indicado en el Documento de Reserva.

Recomendador	*Recomendado*
D/Dña. _____	D/Dña. _____
Fecha _____	